



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°007-2023-MDR/CM

En la ciudad de Requena a las 02:00 p.m. del día 10 de agosto de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, procediendo a verificar el quórum exigido por la Ley a fin de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de conformidad con el artículo 55° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Requena, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022.

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requeno
2. Regidora Viala Aracely Tello Esquivel
3. Regidor Félix Cardoza Martínez
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca

Se informa al Señor Alcalde que conforme al Art. 19° del Reglamento Interno de Concejo que existe el quórum reglamentario. Dejándose constancia que la Regidora Viala Aracely Tello Esquivel se encuentra enlazada en la sesión vía Google Hangouts Meet de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Concejo -RIC de la Municipalidad Distrital de Requena, referido a las Sesiones de Concejo Virtual o remota.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad previa la lectura del acta de la sesión anterior se procede en aprobarla suscribiendo la misma en señal de conformidad.

II. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda siendo el siguiente:

La evaluación de la aceptación de la donación de área de terreno ubicada en la calle "E" (José del Carmen Huerta Medianero), en base a lo señalado en el documento de fecha 02 de agosto del 2023, con Exp. N° 03527 el Informe N° 025-2023-MDR-OGAJ-MARR, de fecha 13 de junio del 2023 e Informe N° 242-2023-MDR/GDTI, de fecha 19 de junio del 2023, Informe N° 033-2023-MDR-OGAJ-MARR, de fecha 01 de agosto del 2023, Oficio N° 236-2023-MDR/A, de 0 del 2023, Informe N° 204-2023-MDR-GDTI, de fecha 12 de junio del 2023, Informe N° 119-2023-MDR-GDTI-PUOPC-EJMCH, de fecha 12 de junio del 2023, Informe N° 168-2023-MDR-GDTI-PUOPC-CATASTRO, de fecha 05 de junio del 2023, Informe N° 371-2023-MDR-GDTI, de fecha 01 de agosto del 2023.

Acto seguido el señor Alcalde pide al Concejo se proceda a la votación, para lo cual deberán levantar la mano en señal de conformidad.

En este acto previamente a solicitud del concejo se procede a realizar la explicación de los informes en mención por parte de Ing. Zuleica Ramos Diaz y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica conforme consta en el acta de la sesión.

Qui estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica

MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA
ALCALDE

FELIX CARDONZA MARTINEZ
REGIDOR

Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
REGIDORA

Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
REGIDORA

HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUENO
REGIDOR

CAROL AZUCENA GALINDO BACA
REGIDORA

ZULEICA RAMOS DIAZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

de Municipalidades, luego de las deliberaciones con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal se acuerda:

Primero: APROBAR LA DONACIÓN del área de terreno ubicada en la calle "E" (José del Carmen Huerta Medianero) por parte de la Sra. Maria Luisa Montes Oliden, en base a lo señalado en el informe N° 317-2023-MDR-GDTI, de fecha 17 de julio del 2023 e Informe N° 03-2023-MDR/GDTI-UFP, de fecha 12 de julio del 2023 Autorizando al señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera a suscribir el acotado convenio en su calidad de Titular de la Entidad.

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la elaboración de la memoria descriptiva y emisión del informe técnico correspondiente en donde se encuentre detallada el área exacta a donar por parte de la persona de Maria Luisa Montes Oliden.

Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes, y a la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional y Unidad Funcional de Informática para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Requena.

El alcalde saludó a los regidores presentes y reafirmó que la Regidora Vielka Tello se encontraba conectada en la sesión via Google Hangouts Meet de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Concejo-RIC de la Municipalidad Distrital de Requena, referido a las Sesiones de Concejo Virtual o remota, asimismo agradeció al consejo municipal haber asistido al llamado para la sesión extraordinaria, porque es sumamente de emergencia para poder determinar la situación que tiene que ver con un proyecto que es la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque. Hace un paréntesis para dar a conocer el documento que ha presentado la señora Maria Luisa Montes Oliden para que relate la donación del terreno, materia del problema, que tenemos con este sector que se le denomina Tutumo.

Secretario de actas: Saludó a los integrantes del consejo y mencionó que en conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interno del Consejo se ha programado para el día, la sesión extraordinaria, número 0007-2023 cuya agenda es la evaluación de la donación solicitada por Sra. Maria Luisa Montes Oliden respecto a un área de terreno ubicados al sector Tutumo como en el que se viene ejecutando una obra cuya unidad ejecutora es el Gobierno Regional de Lambayeque.

Mencionó también que en este acto la ingeniera Zuleica tiene a cargo el informe a partir de los documentos emitidos tanto por el área de asesoría jurídica como por el área de la Gerencia de Desarrollo Territorial. Asimismo, mencionó sobre el acta anterior y solicitó dar lectura con las modificaciones correspondientes como el caso de la supresión cargador frontal lo que ha disminuido el tema de presupuesto fijado anteriormente lo cual ya se ha coordinado previamente con los integrantes del consejo.

El alcalde, mencionó que se añadió al acta que estuvieron en el Gobierno Regional y se modificó el tema de los materiales de los equipos en este Convenio porque el presupuesto para el Gobierno Regional tenía un techo y no alcanzaban para varios

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
Alcalde

Felisa Carranza Marín
Secretaria General

Felisa Carranza Marín
Secretaria General

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
Alcalde

Hugo Ríos
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Lic. Carol Alejandra Gualberto Ríos
Gerente de Asesoría Jurídica

Lic. T.M. Walter Del Villar Rodríguez
Gerente de Asesoría Jurídica



distritos y por eso se les ha recortado un cargador frontal, pero al mismo tiempo han solicitado e insistido agregarle una compactadora. Informó también que habían asistido nuevamente y les habían mencionado que había quedado conforme lo habían solicitado y detallaron que enviarían dos compactadoras, dos volquetes y un cargador frontal y tres tallas. Con la aprobación del presupuesto, esperaban que regrese el Gobernador Regional para la firma del convenio.

Regidor Hugo Campos Requejo, mencionó que quedó claro que solamente en la práctica se ha cambiado una máquina por otra. Asimismo, expresó que consideraba que la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior quedando dispensada para ahorrar tiempo, sin embargo, como una sugerencia consideró para la próxima Sesión de Consejo la presentación de la secuencia de todas las actas ordinarias. Solicitó que se deje constancia visualmente la asistencia de todos, presencial y virtualmente.

Secretario de actas: Continuó con la sesión señalando la asistencia presencial de cuatro regidores, Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo, Regidor Félix Cardoza Martínez, Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Ynclo y Regidora Carol Azucena Galindo Baca. Asimismo, indicó que la regidora Vielka Aracely Tello Esquivas se encontraba enlazada en la sesión via Google Hangouts Meet. Continuó mencionando que siendo dispensada la lectura del acta anterior, pero mostrando conforme del Consejo este se sometería a la aprobación o de acuerdo a lo estipulado en un reglamento interno de trabajo en cuanto a la agenda fija se va a tratar el punto la evaluación de la aprobación o la aprobación de la donación, para su consideración.

Ingeniera Zuleica Ramos, intervino saludando al Consejo Municipal, Alcalde y secretario general y expresó que según lo mencionado era informar sobre la donación que se tiene por parte de la señora María Luisa Montes, quien había presentado un documento de forma escrita indicando la disposición de transferir a la Municipalidad, el área de su propiedad ubicada en la calle. La donación se basa debido al tema de que actualmente como es de conocimiento de todos, dentro de nuestro distrito se viene ejecutando el proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el centro del distrito de Reque. Este proyecto fue financiado y está siendo ejecutado por el Gobierno Regional, informó que el proyecto tuvo todo un trámite en la elaboración del perfil en tema del expediente de acuerdo al Decreto Legislativo N°1252 del Sistema Nacional de la Programación de Inversiones, que obviamente se entiende que se debe de tramitar con toda la normativa vigente legal y que debe estar de acuerdo a lo que nos manda este decreto. Se tomó como consideración la documentación presentada en el expediente técnico de este proyecto donde el funcionario de nombre Luis Enrique Nizama Vázquez teniendo a cargo también como consultor de ese expediente técnico el ingeniero Félix Garden Santisteban Silva, quienes dentro del proyecto mostraron un documento donde indica la constancia de libre disponibilidad del terreno, este documento se visualiza con fecha 9 de septiembre del 2022, ellos mencionan, Gerentes territorial de infraestructura de ese entonces expresó libre y disponibilidad de terreno que comprende las calles Quinta Clotilde, López Albújar y todas las calles que intervienen en este proyecto e indica también la calle E.

Señaló que presentada esa documentación dentro de un expediente técnico al Sistema Nacional de Inversiones se puede invertir porque ya expuesta la problemática que se ha tenido en otros proyectos que también es de conocimiento como el servicio de saneamiento del Sector Clake y Potrero, se va a realizar el saneamiento físico legal de

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Luz María Rodríguez Ynclo
Regidora

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Félix Cardoza Martínez
Regidor

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Ing. Vielka Aracely Tello Esquivas
Regidora

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Hugo Campos Requejo
Regidor

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Luz María Rodríguez Ynclo
Regidora

MANCIPALIDAD DISTRITO DE REQUE
Ing. Vielka Aracely Tello Esquivas
Regidora

los terrenos y el Estado no permite invertir en algo que no es propiedad del Estado. Entonces al tener ese documento, el expediente fue aprobado con resolución y pasó al Gobierno Regional, ellos también al tener un documento jurídico o legal. También acordó e informó al señor Alcalde que no fueron notificados para la entrega del terreno que se dio obviamente entre el Gobierno Regional con la contratista, pero debieron también comunicarlo a la Municipalidad de Reque. En tal sentido, el proyecto empezó a ejecutarse porque se logró el financiamiento y es importante para el distrito como mejoramiento del tránsito vehicular y de las casas.

La problemática que se presentó en este proyecto es que al momento de ejecutarse se encuentran en campo tres viviendas que están ubicadas en este terreno, entonces el Gobierno Regional informa a la Municipalidad Distrital de Reque sobre esta problemática mediante los informes que ellos han cursado, se tomó conocimiento a través del arquitecto Helmut, gerente de infraestructura de GDTI, quienes hacen sus informes porque hicieron su búsqueda catastral a través de este informe 168-2023 MDR-GDTI de Catastro, donde concluyen que esta área de la cual está inmersa este proyecto o el tema de la proyección de vías, es de pertenencia de la señora María Luisa Montes Oñden, con inscrito de partida registral 02233411, por lo cual se solicita que la persona o propietaria pueda realizar o regularizar recién la donación de este terreno que debió haberse hecho antes de haber aprobado al menos el expediente para poder tener saneado esa propiedad, lo que pasa más adelante es que las construcciones en posesión de los señores Rosa Verónica Neciosup Lara, Raquel Sarai Villegas Reluz y Melina Vázquez González se encuentran ocupando este espacio que es propiedad de la señora Montes, entonces al ocupar este espacio prácticamente se ve paralizado el tema del avance de la ejecución de este proyecto lo que procede al caso, también es corroborar la documentación que tienen estas propietarias, que efectivamente no podemos señalarlos como personas invasores, por eso se solicitó la documentación que corresponde y estas han presentado una minuta de compra y venta. Se realizó la consulta al área de Administración Tributaria cómo es que una persona puede tributar aquí en la municipalidad y la respuesta fue que los requisitos son: copia de la minuta, escritura pública o certificado de posesión y a través de un formato. En tal sentido, manifestó que asume que con la copia de la minuta de esas tres personas, ellos han vendido y han podido tributar a la municipalidad, que si bien es cierto de acuerdo a las consultas realizadas el tributar en una municipalidad tampoco le da derecho a ser propietario de ese predio y lo han realizado desde el año 2018 y en otro caso desde el 2021.

Regidora Carol Galindo Baca, preguntó el orden de los nombres de las personas que estaban tributando y ocupando el espacio dentro del proyecto.

Ingeniera Zuleica Ramos, respondió de acuerdo a tributación, primero la señora Rosa Verónica Neciosup Lara empezó desde 6 de septiembre del 2021, registró documentos de declaración jurada de impuesto predial. Le preguntó al Dr. Marco Ramírez si había más documentación.

Dr. Marco Ramírez Requejo, respondió que era todo el expediente administrativo de acuerdo a lo que se verifica a documentos privados de compraventa de esta señora Melina Vázquez González que data desde el año 2018, de la señora Rosa Verónica que data del año 2012 y de la señora Villegas Reluz que data del año 2021, asimismo



[Signature]
Lic. Marco Ramírez Requejo
Alcalde Municipal

[Signature]
Lic. Carol Galindo Baca
Regidora Municipal

[Signature]
Lic. Zuleica Ramos
Ingeniera Municipal

[Signature]
Lic. Miguel Ángel Neciosup Lara
Alcalde Municipal

[Signature]
Ferreiro Carlos Martínez
Gerente de Infraestructura

[Signature]
Lic. Enil Velasco Arce
Regidora Municipal

Ingeniera Zuleica Ramos, mencionó que el resto del predio queda en mencion es de la señora Villegas y está ubicado en el centro del área de esos dos lotes. Resaltó que después de lo mencionado, en lo que corresponde al área técnica respecto al arquitecto Helmut deberá cursar esta documentación de identificar a quien realmente le pertenece este predio y efectivamente la búsqueda reconoce que en Registro Público, el predio pertenece a la señora María Luisa Montes Oliden, cómo se haya hecho la compra y venta de los terrenos de las tres personas que mencionó, es un tema legal, desde la de estas minutas que han presentado si son las correctas o no, eso ya tendrían que tomar su curso legal.

Regidor Hugo Campos Requejo, intervino y solicitó como información preliminar quienes son los que vendieron a la señora Verónica Neciosup.

Dr. Marco Ramirez Requejo, respondió que a la señora Melina Vázquez González le vendió el señor Oscar Lenin Romero Fernández. Mencionó también que según los documentos legales el señor se presentó en calidad de apoderado de los herederos legales, según obra en el documento de propiedad del señor Virgilio Neciosup Llagas y Rosa Incio Romero. Asimismo, que a la señora Raquel Sarai Villegas Reluz le vendió la señora Rosa Georgina Lara Vázquez con fecha 20 de septiembre del año 2021 y a la señora Rosa Verónica Neciosup Lara, quien le vendió son los sucesores del señor Virgilio Neciosup Llagas y Rosa Incio Romero con fecha 26 de octubre del año 2012.

El Dr. Marco Ramírez, solicitó emitir un comentario y mencionó que a través de presunción es un trascendido y por la experiencia que ha podido tener y las consultas realizadas años atrás con respecto a esta situación, se sabía que la zona donde se encontraba sentado las propiedades del señor Yglesias, era una pampa que fue propiedad de la familia Neciosup, específicamente del señor Virgilio Neciosup Llagas y hasta donde tenía de conocimiento hubo un tema judicial entre los sucesores de esta familia y estos señores han estado vendiendo a las personas que están asentados desde un primer momento y han vendido de forma directa, por ello la propiedad se ha venido transfiriendo y el señor que aparece como apoderado, es el abogado que ha tenido a cargo el proceso. Asimismo, que la propiedad no ha sido inscrita porque ya obraba a favor registramental de la señora María Luisa Montes Ojeda, y que la mencionada señora tiene registrado en la base de SUNARP y no se condice con lo que físicamente en la realidad de los hechos tiene, porque tiene una mayor porción de lo que tiene registrado.

Regidor Hugo Campos Requejo, solicitó la consulta de dos situaciones, la primera si se iba a aceptar la donación, a esos contribuyentes tendría que hacerseles un corte en la contribución, que es un acto administrativo para deslindar responsabilidades y que no sigan dando continuidad a la seguridad legal de su predio, la segunda consulta, en qué sentido se iba a proceder con el tema de las notificaciones porque se iba a tener que notificar y argumentar que ellos no han comprado a quienes verdaderamente han sido los dueños catastrales, los escritos de registro públicos para que pueda hacer legal en su totalidad de la compra.

El alcalde, respondió que había realizado una visita de campo y posteriormente llegaron a su despacho, la señora Verónica Neciosup Lara y luego el señor Villegas, mostrando documentos que avalaban que eran dueños de esas propiedades, por tal motivo, en ese momento no se podía proceder al desalojo, pero después de recibir el documento legal de Registros Públicos, donde indica como propietaria a la señora María Luisa Montes Oliden y con la autorización del consejo directivo se puede cortar todo tipo de tributación y continuar con el proceso.

Regidor Hugo Campos Requejo, recalco que dentro del marco legal que es la contribución, pero también la responsabilidad administrativa que alcanza a los funcionarios por la inscripción de contribuyente desde el 25 de diciembre del año 2017, en el proceso de transición, salía el alcalde Junior Vázquez e ingresaba en el 2018 el alcalde Julio Huertas, entonces ha habido dos gestiones comprometidas con la información de las inscripciones, y más en el periodo del Alcalde Julio Huertas se ha tenido conocimiento de la inscripción y se elaboró el expediente con el conocimiento del no saneamiento de la propiedad en cuestión dentro de una obra. En tal sentido, debe aclararse con todos los funcionarios comprometidos de esa gestión, porque el alcalde puede tomar una decisión, pero no puede hacerlo sin el sustento técnico de las áreas administrativas.

El alcalde, mencionó que en la parte final del informe del Dr. Marco Ramírez, deslinda responsabilidades y recomienda se envíe responsabilidades a los funcionarios de la gestión responsable en ese tiempo.

Ingeniera Zuleica Ramos, manifestó que había un documento presentado por los pobladores en la gestión del señor Junior Vázquez, en el año 2018, donde exigían una intervención urgente donde se impida el avance de la construcciones en vía pública las mismas que atentan contra el desarrollo urbano de la ciudad y también solicitan que defina mediante resolución municipal las vías que definen la consolidación urbana y se realice la investigación correspondiente de la Municipalidad ya que algunas personas habían adquirido terrenos en calle que habrían regularizado durante su gestión en registro municipal y catastro urbano generando los efectos que ahora estamos observando. Mostró la firma de los pobladores de fecha 9 de abril del año 2018, confirmando lo mencionado por el regidor Hugo Campos, que son dos gestiones que han dejado pasar y ahora en la gestión del Alcalde Manuel Neciosup Rivera, como ya se está ejecutando el proyecto se ven las complicaciones y problemas. Sin embargo, el alcalde está agotando todas las medidas posibles de solución para no perjudicar el tema del proyecto y que habían asistido al Gobierno Regional y les estaban exigiendo un deductivo de metas del proyecto. Es por ello, se les había convocado a una sesión extraordinaria con suma urgencia para poder acelerar el tema de la donación de la propietaria, que presentó su documento donde hace mención que el municipio se comprometa a recuperar la zona para usos públicos.

Regidor Hugo Campos Requejo, mencionó que, al leer el memorial presentada por los vecinos, figuraba la firma del señor Miguel Yglesias, por lo tanto, desde esa entonces el señor conoce que habido una inscripción de contribuyentes por lo tanto de que puedan construir podría pasar. Por lo tanto, no corresponde a esta gestión haber generado ningún problema a la ejecución de obras. Que quede claro como parte del consejo que nosotros no tenemos ninguna intención de recortar o generar inconvenientes al término de la ejecución de la obra y que, por lo tanto, dejamos claro que hay responsabilidades

Verónica Neciosup Lara
Alcalde

Hugo Campos Requejo
Regidor

Lic. Carol Arceña
Alcalde

Lic. T.M. Yglesias
Regidor

que no alcanzan a esta gestión y que aunando al tema de gestionar el espacio con la señora Montes, si bien los pobladores han estado de acuerdo e insistiendo con la señora Montes, es algo que se debió haber resuelto previo a la evaluación del expediente técnico.

Regidora Carol Galindo Baca, mencionó que si hablamos de responsabilidades, no estaba de acuerdo con lo expuesto por el regidor Hugo porque anteriormente había tenido una conversación con el arquitecto Helmut y le manifestó que hasta diciembre del año pasado no había ninguna construcción con respecto a la familia Neciosup Lara y que recién este año se presentó en febrero la señora Montes e hizo llegar a los regidores el documento donde manifestaba la alerta de una construcción que empezaba a espaldas de su quinta y que oficialmente según SUNAR ese terreno estaba registrado como su propiedad y no se hizo nada. La regidora Carol, manifestó no saber si se notificó que se suspenda la construcción y manifestó desconocer el procedimiento administrativo que se dio en ese momento, por ello piensa que, si hay parte de responsabilidad que eso haya continuado, porque el documento de SUNAR estaba con fecha de fines de mayo y hasta la fecha pasado tres meses, debe asumirse una responsabilidad administrativa.

Regidor Hugo Campos Requejo, manifestó al alcalde que si habían recibido la respuesta hace quince días, pero el documento de la respuesta registral es de mayo.

El alcalde, aclaró que había manifestado que el proceso para solicitar la información a Registros Públicos dura 15 días e instó a verificar la fechas cuando lo solicitaron y cuando entregaron la información.

Regidor Felix Cardoza Martínez, opinó que el cerco de bloquitas se había hecho recién en el mes de febrero y que la acequia no funcionaba desde el año pasado y que le habían colocado planchas de concreto. Informó que la casa de ladrillo estaba desde año pasado y la casita de adobe tenía como dos años.

Ingeniera Zuliska Ramos, manifestó que haría la consulta a fiscalización porque hasta donde ella tenía de conocimiento si se había hecho las notificaciones correspondientes y ella había hecho la consulta sobre ese tema porque era importante una vez asumido el cargo que se notifique a todos haya sido indistintamente la fecha que se habían instalado. Recalcó hacer la consulta y hacer llegar las copias de las notificaciones que se hayan hecho.

Regidor Felix Cardoza Martínez, opinó que sería bueno reubicar a las personas que han pagado su tributación para agilizar el trámite.

El alcalde, manifestó que estaban atentos a la parte legal para poder proceder de manera específica, porque posiblemente haya otros casos en el distrito y no haya controversias.

Regidor Hugo Campos Requejo, volvió a mencionar lo importante que es proceder al corte de la tributación de los contribuyentes, que se espera de lo que defina las áreas administrativas con respaldos técnico legal.

El alcalde, informó el caso similar en el Sector Miraflores, que se había notificado al propietario para que pueda salir y poder continuar la calle. En ese caso el propietario anterior ha reconocido que ha ubicado mal a su propietario y lo ha reubicado.

Regidor Hugo Campos Requejo, mencionó que había una controversia porque en el Sector Miraflores, el propietario ha reconocido que ha ubicado mal a su comprador y lo ha cambiado de lugar. En el otro caso, los compradores ya no tienen a sus vendedores antiguos, esa situación que se queden en el vacío los nuevos contribuyentes va a generar acciones, pero no con la Municipalidad que no le ocasiona ningún daño, sino que está ejerciendo el principio de autoridad.

El alcalde, mencionó a los regidores que es importante la votación para la aprobación o desaprobación para la donación del terreno para continuar con el proceso para que el proyecto se pueda cristalizar.

Regidor Hugo Campos Requejo, expresó que después de haber intercambiado posiciones sobre lo que se va a suscitar con el problema de contribuyentes no tiene relevancia para las decisiones administrativas porque lo que se trata es exclusivamente la aceptación de donación para el proyecto de la pavimentación de pistas y veredas.

El alcalde, pidió proceder a la votación respecto a la aprobación para poder definir continuar con la formalización con el documento de la propiedad que ha donado la señora Montes.

Regidora Carol Galindo Baca, acotó que es el primer paso para poder formalizar una propiedad que será de Municipalidad y poder continuar con el proyecto pero que se den los siguientes pasos según las normas.

El alcalde, manifestó que seguirá las recomendaciones y según como lo mencionó el regidor Hugo Campos, se seguirá el proceso administrativo, pero es importante la votación para poder aprobar el documento y enviarlo para que se puedan hacer los cortes de tributaciones y servicios como son de agua y luz.

Secretario General, mencionó que después de escuchar el informe de la ingeniera Zuleica en base a la documentación del expediente administrativo del asunto de la agenda y de haber escuchado las intervenciones del consejo municipal se insta se proceda la votación para la aprobación o desaprobación de la solicitud de donación formulada por la señora María Luisa Montes Oliden.

Los regidores proceden a votación y se aprueba por unanimidad la aprobación de la donación del terreno.

El alcalde, agradeció la asistencia de los regidores y manifestó continuar con el trámite de forma inmediata y solicita al secretario tener listo el documento para poder llevarlo al Gobierno Regional y continuar con el siguiente paso de conversar con los contratistas.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los Regidores y Regidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 02: 45 p.m.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. Ely Virginia Arcecho Tello Esquivel
CONSEJO DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. Carol Anaceta Galindo Baca
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Lic. T.M. Isabel Del Milagro Rodríguez Falcón
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Felix Carmona Martínez
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUENA
Hugo Rafael Campos Requejo
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA


Regidor Hugo Campos Requejo
Municipalidad Distrital de Requena


Lic. Carol Anaceta Galindo Baca
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA